



SABES COMUNICACIONES SPA

Giro: DIARIO DIGITAL, AGENCIAS DE NOTICIAS, PORTALES WEB, PUBLICIDAD
COCHRANE 635 OF 403 TORRE A- CONCEPCION
eMail : contacto@sabes.cl Telefono :
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.777.409- 5

FACTURA ELECTRONICA

Nº1982

S.I.I. - CONCEPCION

Fecha Emision: 24 de Septiembre del 2025

SEÑOR(ES): SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION
R.U.T.: 61.802.008- 8
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION: RENGU 384 2DO PISO
COMUNA CONCEPCION CIUDAD: CONCEPCION
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

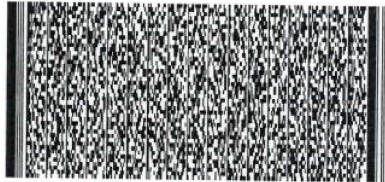


Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
--82101504	Publicidad en periódicos Publicación en formato digital de la Resolución Exenta N° 133 de fecha 26 de agosto de 2025. Publicación en Sección Avisos Legales, clasificación destacado, según lo ofertado	1	120.000			120.000

Referencias:

- Orden Compra N° 659-75-AG25 del 2025-09-22

Forma de Pago: Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	120.000
I.V.A. 19%	\$	22.800
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	142.800

- Resolución Pub. Exenta n° 3171
- de fecha 22.09.2025,
- O.C. N° 659-75-AG25
- Selico n° 70/2025

V.B. *[Signature]*
29.09.2025

V.O.P.O.
29.09.2025



APRUEBA COTIZACIÓN Y AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DIGITAL REGIONAL PARA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°133 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2025, PARA ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, APRUEBA DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN, AUTORIZA EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA

PUBLICO EXENTO N° 3171

CONCEPCION, 22 de Septiembre de 2025

VISTOS:

El Decreto Ley N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N°19.886, y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobada mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Resolución N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025; la Res. Exenta N°2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales y lo dispuesto en el D.S. N°19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, mediante Memorandum N°73 de fecha 27 de agosto de 2025, el Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, solicita la publicación en un diario regional en formato digital, la Resolución Exenta N°133 de fecha 26 de agosto de 2025, que "convoca llamado regular a postulación para selección de proyectos del programa espacios públicos, período presupuestario 2025-2026", de esta Seremi.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, con fecha 02.09.2025, a través de la cual solicita la adquisición requerida en el considerando a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°70/2025.
- c. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.634, es menester dejar constancia de que esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, identificada con el código 1655-10-PC25.
- d. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.634, es menester revisar el catálogo de la plataforma de economía circular dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, verificando que los productos requeridos no se encuentran contenidos en éste.
- e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- f. Que, la solicitud de cotización ID 659-32-COT25, publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, entre los días 29 de agosto al 01 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando los requerimientos de los productos a adquirir.
- g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 659-32-COT25, se presentaron siete (5) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los siguientes proveedores: EL MARINO PRODUCCIONES DIEGO GREZ CAÑETE EIRL, RUT

76.469.143-1; SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5; SOCIEDAD DE COMUNICACIONES BLACK LIMITADA, RUT 76.202.548-5; GRUPO ECOSAP SPA, RUT 77.746.983-5 y COMERCIALIZADORA CRIZER LIMITADA, RUT 76.514.865-0.

- h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por la funcionaria Gladys Concha Casanova, Encargada Oficina de Adquisiciones y Contratos de la Sección de Administración y Finanzas, según Cuadro de Evaluación, de fecha 02 de septiembre de 2025, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 02 de septiembre de 2025, adjunta a la presente resolución.
- j. Que, las cotizaciones de los proveedores SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, y SOCIEDAD DE COMUNICACIONES BLACK LIMITADA, RUT 76.202.548-5, cumplieron con lo requerido, sin embargo, EL MARINO PRODUCCIONES DIEGO GREZ CAÑETE EIRL, RUT 76.469.143-1, no cumplió con al menos uno de los criterios de sustentabilidad solicitados, siendo su oferta declarada inadmisibles, en cuanto al GRUPO ECOSAP SPA, RUT 77.746.983-5 y COMERCIALIZADORA CRIZER LIMITADA, RUT 76.514.865-0, no cumplieron con el presupuesto disponible, por lo que sus ofertas fueron declaradas inadmisibles.
- k. Que, la cotización del proveedor SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, contiene la oferta de la especie por el monto de \$142.800.- IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones del servicio requerido, cumple con uno de los criterios de sustentabilidad, se ajusta al presupuesto disponible, siendo la segunda del ranking de las ofertas ingresadas en el portal.
- l. Que, el proveedor SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, se encuentra inscrito y habilitado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo con el certificado de fecha 01 de septiembre de 2025, adjunto; no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4º y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, de acuerdo a declaración adjunta al presente acto; por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.
- m. La orden de compra N° 659-75-AG25, la cual se encuentra en estado guardada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, a la espera de la aprobación del presente acto administrativo.
- n. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- o. Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación antes indicada, con cargo a los recursos asignados a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, por lo que, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébase la solicitud de cotización ID 659-32-COT25 y la cotización del proveedor SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, indicadas en los considerandos f. y k., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante del presente acto administrativo.
- II. Autorízase la adquisición señalada en el considerando a., al proveedor SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.
- III. Emitase la orden de compra N° 659-75-AG25, por un monto total de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil, ochocientos pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. Fomálcese la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- V. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total de \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil, ochocientos pesos), IVA incluido, a la cuenta presupuestaria 22.07.001 "Servicios de Publicidad", de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- VI. Dispónese el pago al proveedor SABES COMUNICACIONES SPA, RUT 76.777.409-5, por un monto total \$142.800.- (Ciento cuarenta y dos mil, ochocientos pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la contraparte técnica y envío de la factura a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas y la Encargada de la oficina de Adquisiciones y Contratos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- VII. Designase a la funcionaria, Carol Andaluz Sandoval como contraparte técnica, en calidad de titular, para la contratación que por este acto se autoriza.
- VIII. Designase al funcionario Christian Velásquez Barrenechea como contraparte técnica, en calidad de suplente, para la contratación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia del funcionario designado para estos efectos.
- IX. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, acto que estará a cargo de la Oficina de Adquisiciones.

Refrendación		Fecha		3/9/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
220	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Claudia Andrea Toledo Alarcón

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Claudia Andrea Toledo Alarcón, SERIALNUMBER=10910690-9, G=Claudia Andrea, SN=Toledo Alarcón, T=Secretaria Regional Ministerial, OU=Seremi Región del Bio Bío, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones y Contratos.
Sección Jurídica.
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **3171**

Timbre: **j1d6ttgofj**